



VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0686
RADICADO N° 2015-00556-00

- 1.- Se incorpora al expediente la contestación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín. Zona Norte, en la cual consta la inscripción del embargo decretado en este proceso (anexo 25 exp. digital).
- 2.- En vista de que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto del 09 de septiembre de 2022 (anexo 24 exp. digital), donde además se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se le hace saber a las partes que los oficios con tal fin se encuentran a su disposición en la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 11 fijado en la página web de la Rama Judicial el 29 DE MARZO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7f72969c71b183215162fdd8b1f9bc5cc505746c08c8b5d711e302e891365be0

Documento generado en 28/03/2023 10:13:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>